



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT. 2005

Res. H N° 1248 U5

Expte. N° 4.636/05

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Seminario Taller sobre el tema "Cuerpo y Ciudadanía" generó ingresos y egresos entre los días 31 de Mayo al 5 de Junio del presente ejercicio debido a que se trata de una actividad académica autofinanciada autorizada mediante Res. H. N° 538/05;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante la circular citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

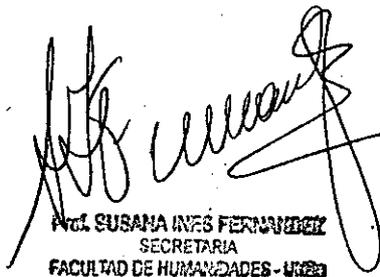
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

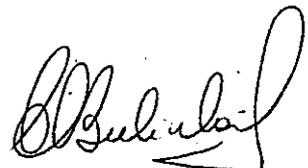
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes del dictado del Seminario Taller sobre el tema "Cuerpo y Ciudadanía", por la suma total de Pesos CIENTO VENTICUATRO CON 30/100 (\$ 124,30).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, con afectación interna a los fondos del seminario mencionado.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Prof. María Julia PALACIOS, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable; Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.-  
fat/JCL

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA



  
Lic. E. CATALINA DULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNCSA